



Bellavista, 13 de setiembre, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 147-2023-CF-FCNM** - Bellavista, 13 de setiembre de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad, adoptado en su sesión ordinaria, realizada el 13 de setiembre de 2023, en séptimo punto de agenda, **PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LOS DOCENTES CONTRATOS POR EL MES DE AGOSTO DEL 2023 PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, establece que el “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.”;

Que, conforme al artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.4 Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.”;

Que, por Resolución N° 121-2023-CF-FCNM del 31 de julio de 2023, el Consejo Facultad aprobó la propuesta de RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE POR EL MES DE AGOSTO DE 2023, presentada por los Directores del Departamento Académico de Física y Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, visto el Oficio N.º 104-2023-DAM-FCNM del 18 de agosto de 2023, mediante el cual, el Director del Departamento Académico de Matemática, remite los Planes de Trabajos Individuales de los docentes contratados por el mes de agosto;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria del 13 de setiembre del año 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. APROBAR**, con eficacia anticipada, los **PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los Docentes Contratados por el mes de agosto del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA**

DOCENTES CONTRATADOS	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Dr. BOCANEGRA RODRÍGUEZ LITO EDINSON
2	Mg. CRUZADO QUISPE EVER FRANKLIN
3	Mg. DÁMAZO JAIMES ELTON ROCKY

4	GUILLEN GUILLEN ELSA NOEMI
5	Mg. MIRANDA ROJAS ROSA LUZ
6	Dr. NÚÑEZ VILLA JULIO CÉSAR
7	Mg. QUISPE CARDENAS ELSA MARISA

2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Departamento Académico de Matemática, Escuela Profesional de Matemática e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.


**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.


Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez  
Secretario Académico